No. GS-2023 - 070984- DEGUA / UPRES – GUPAS 29

Riohacha D.E.T. y C., **06 de septiembre de 2023**

Señor coronel
EDWIN ALEXANDER VARGAS PITACUAR
Comandante Departamento de Policía Guajira
Calle 15 cra 7 esq.
Riohacha – La Guajira

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **27-7-20032-23 del 10 /08/2023**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**14/08/2023**	**Hasta**	**31/08/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-063370-DEGUA del 10-08-2023, la señora Capitán STEFANY GREIS CAMARGO YIME, obrando en calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Subintendente DANIA LICETH GOMEZ PINTO Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II**:

Información del contrato

Contrato No:	27-7-20032-23 del 10 /08/2023
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO GUAJIRA.
Contratista	ELVIRA CARRILO RIOS
Representante legal	ELVIRA CARRILO RIOS
Valor inicial del contrato	$13.594.297,00
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	$13.594.297,00
Plazo de ejecución inicial	4 MESES Y 18 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	14-08-2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1. ACCIONES ADELANTADAS:

MEDIANTE ACTA- 00880 – UPRES – GUPAS-2.78 DE FECHA 11/08/2023 SE REALIZA SOCIALIZACION QUE TRATA SOBRE EL LISTADO ACTUALIZADO DE MEDICMENTOS CONTRATADOS CON LA FIRMA ETICO SERRANO GOMEZ AL PERSONAL ASISTENCIAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA EN LA JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE.

MEDIANTE ACTA- 00879 – UPRES – GUPAS-2.78, DE FECHA 14/08/2023, SE REALIZA SOCIALIZACIÓN SOBRE EL DILIGENCIAMIENTO, USO Y ARCHIVO DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL AL PERSONAL ASISTENCIAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA EN LA JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE

MEDIANTE ACTA- 00878 – UPRES – GUPAS-2.78 DE FECHA 14/08/2023 SE REALIZA SOCIALIZACION QUE TRATA SOBRE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE Nº 003 DIPON – DITAH 14.5 DEL 10 DE MARZO 2023 DIRECTRICES PARA LA EXPEDICION Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DE SERVICIO, INCAPACIDAD MEDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA DIRIGIDO AL PERSONAL ASISTENCIAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

MEDIANTE ACTA- 00908 - DEGUA - UPRES - GUPAS 2.21 DE FECHA 20/08/2023 SE REALIZA SOCIALIZACION DEL PROTOCOLO DE MANEJO DE LA PARÁLISIS FLÁCIDA AGUDA EN COLOMBIA, DIAGNÓSTICO Y EL MANEJO ADECUADO DEL SÍNDROME GUILLAIN BARRÉ DIRIGUIDO AL PERSONAL ASISTENCIAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

MEDIANTE ACTA- 00923 - DEGUA - UPRES - GUPAS 2.21, DE FECHA 22/08/2023 SE REALIZA SOCIALIZACION QUE TRATA SOBRE LOS LINEAMIENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A MORIR DIGNAMENTE MEDIANTE EUTANASIA EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL DIRIGIDO AL PERSONAL ASISTENCIAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL
Realizar búsqueda activa institucional de enfermedades de Riesgo Cardiovascular y detención temprana, Rutas por ciclo de vida.
Seguimiento RIAS para la Promoción y Mantenimiento de la Salud por ciclo de vida
Reporte de los indicadores de RIAS para la Promoción y Mantenimiento de la Salud: VALORACIÓN INTEGRAL - INMUNOPREVENCIÓN - SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA - SALUD VISUAL - EDUCACIÓN PARA LA SALUD - RIESGO CARDIOVASCULAR Y METABOLICO - SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA en cada uno de los ciclos de vida.
Reporte de los indicadores de RCV, Maternoperinatal
Toma de tamizajes (RCV, DM Tipo 2, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez)
Diligenciamiento de la encuesta de tamización conoce tu peso saludable
demanda inducida de pacientes inasistentes y en abandono
Diligenciamiento de matriz de seguimiento de pacientes RCV y RIAS por ciclo de vida Metabólicos primeros 10 días de cada mes.
Garantizar ruta de atención de equipo multidisciplinar de pacientes pertenecientes a los programas ofertados RIAS, RCV y Materno perinatal
Socialización de capacitaciones priorizadas y no priorizadas relacionadas con fechas conmemorativas
Diligenciamiento y envió de pulsos en salud
vigilar el buen diligenciamiento de historias clínicas
Conmemoración de fechas especiales a través de actividades lúdico-recreativas
Capacitaciones a usuarios y personal administrativo
atención a usuarios del programa PMS
asistir a reuniones y comités establecidos
realizar reporte de sivigila semanal
entregas de informes mensuales

2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI__ NO___	Observaciones y Evidencias
1	Fomentar la cultura del autocontrol.	SI	
2	Velar por cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud.	SI	
3	Velar y aplicar las medidas de asepsia, bioseguridad, vigilancia epidemiológica, control de infección intrahospitalaria, de forma que asegure un ambiente sano y seguro para los pacientes.	SI	
4	Asesorar al Jefe de Unidad en la asignación y distribución del personal	SI	
5	Solucionar los problemas detectados o comunicados; si están fuera de su alcance derivarlos al nivel jerárquico correspondiente.	SI	
6	Mantener y aplicar las normas disciplinarias e interés por el trabajo	SI	
7	Cumplir funciones delegadas	SI	
8	Evaluar al personal directa e indirectamente en su área de desempeño	SI	
9	Vigilar la conservación y uso adecuado de la capacidad instalada de los servicios	SI	
10	Vigilar la adecuada y oportuna dotación de material y equipo en los servicios	SI	
11	Asistir a reuniones y capacitaciones programadas e incidentales	SI	
12	Propiciar un ambiente organizacional saludable para favorecer la productividad y las relaciones interpersonales armoniosas	SI	
13	Planificar acciones de atención de los pacientes y promover esfuerzos cooperativos con el equipo de salud	SI	
14	Procurar que el paciente tenga un ambiente de bienestar e higiene y libre de riesgos	SI	
15	Fomentar la creatividad e innovación con el fin de mejorar la calidad y calidez en la atención de enfermería	SI	
16	Garantizar la aplicación correcta de técnicas y procedimientos de enfermería en la atención al paciente.	SI	
17	Constatar que el paciente reciba la atención de enfermería planificada en base a las patologías	SI	
18	Vigilar el uso adecuado de registros de enfermería: Expediente clínico, censo, registros		

	estadísticos, planes de asignación, rotación y otros.	SI	
19	Apoyo a consulta externa y ambulancia a diferentes lugares dentro y fuera del Departamento de La Guajira en los horarios en la Unidad Prestadora de Salud Guajira cuando se requiera, apoyo a las diferentes brigadas que se realicen dentro y fuera del Departamento de La Guajira.	SI	
20	Atender a los pacientes agendados con ética y profesionalismo.	SI	
21	Los diagnósticos de los pacientes atendidos deben ser de carácter reservado.	SI	
22	Vigilar que los diferentes programas propendan por la conservación y el mejoramiento de la salud del personal y por el control de los factores de riesgos ocupacionales presentes en los ambientes laborales.	SI	
23	Apoyar a la Unidad de personal en los planes, programas y proyectos que a bien tenga realizar en pro de la gestión y mejora en la prestación de los servicios con calidad y fortalecimiento Administrativa.	SI	
24	Controlar, responder y entregar toda la documentación y papelería que recibe y solicita para realizar los trámites acordes con su función, a través de los formatos establecidos para estos fines.	SI	
25	Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos de la dependencia a la que se encuentra adscrito y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo.	SI	
26	Proponer, preparar e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.	SI	
27	Prescribir y/o realizar procedimientos para ayudar en el diagnostico en el manejo de los pacientes según el criterio médico.	SI	
28	Entregar al líder de Alto Costo de la Unidad Prestadora de Salud Guajira las historias clínicas de la red externa que recepcionen de los pacientes de Alto Costo, así: * HEMOFILIA Y OTRAS COAGULOPATÍAS * VIH – SIDA * CÁNCER * ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA – HIPERTENSIÓN ARTERIAL – DIABETES MELLITUS * ARTRITIS REUMATOIDE * ENFERMEDADES HUÉRFANAS	SI	

29	Garantizar la transcripción completa de la historia clínica y ordenes médicas entregadas en la red externa de los usuarios con patologías de alto costo.	SI	
30	Los diagnósticos, tratamientos, y prescripciones de medicamentos se ajustan a lo establecido por los protocolos médicos.	SI	
31	Verificación de la pertinencia de todas las solicitudes de autorización de procedimientos, consultas y hospitalizaciones de la red externa contratada y no contratada elevadas por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento de La Guajira; estas autorizaciones deben ser entregadas por referencia de manera impresa con el sello establecido para referencia con la firma del profesional que autoriza o en su defecto ser enviadas vía correo electrónico a cada uno de los usuarios.	SI	
32	Garantizar ruta de atención de equipo multidisciplinar de pacientes pertenecientes a los programas ofertados RIAS (Adultez, Vejez) y RCV.	SI	
33	Diligenciar de matriz de seguimiento de pacientes RCV y Metabólicos primeros 10 días de cada mes	SI	
34	**Realizar demanda inducida de pacientes insistentes y en abandono**	SI	
35	**Realizar la toma de tamizajes (RCV, DM Tipo 2, Adultez, Vejez y enfermedades infecciosas)**	SI	
36	Realizar RIAS para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en ciclo de vida ADULTEZ Y VEJEZ	SI	
37	Subir indicadores de RIAS para la Promoción y Mantenimiento de la Salud: **VALORACIÓN INTEGRAL - INMUNOPREVENCIÓN - SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA - SALUD VISUAL - EDUCACIÓN PARA LA SALUD - RIESGO CARDIOVASCULAR Y METABOLICO - SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA** en ciclo de vida ADULTEZ Y VEJEZ	SI	
38	Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente, en cuanto al manejo de la historia medico laboral e historia clínica	SI	
39	**Realizar RIAS para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en ciclo de vida ADULTEZ Y VEJEZ**	SI	
40	**Vigilar el buen diligenciamiento de historias clínicas**	SI	
41	Ingresar en la base de datos y tablas estandarizadas la información requerida con el fin de dar cumplimiento a la Dirección de Sanidad.	SI	

42	**Diligenciar y envío de pulsos en salud**	SI	
43	**Socialización de capacitaciones priorizadas y no priorizadas relacionadas con fechas conmemorativas**	SI	
44	Diligenciar encuesta de tamización conoce tu peso saludable	SI	
45	Realizar recepción de formato de farmacovigilancia, revisión de documentación, pertinencia y envió a nivel central, para realizar verificación y aprobación.	SI	
46	**Realizar la toma de tamizajes (RCV, DM Tipo 2, Adultez, Vejez y enfermedades infecciosas)**	SI	
47	**Verificar y cargar de los indicadores de RCV**	SI	
48	Planear, coordinar, monitorear y regular la prestación de servicios de salud en su ámbito de influencia de acuerdo con los lineamientos, planes, programas, guías y protocolos de atención definidos para el Subsistema de Salud, en términos de calidad, accesibilidad, oportunidad y seguridad.	SI	
49	Desarrollar y participar en los comités de ley, actividades en salud y administrativas conforme a las diferentes estrategias del Modelo de Atención Integral en Salud.	SI	
50	Analizar la información en salud para la toma de decisiones en su área de influencia.	SI	
51	Realizar la recolección, procesamiento, análisis, evaluación y divulgación de la información epidemiológica, con los respectivos reportes al Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).	SI	
52	Implementar y evaluar la Atención Primaria en Salud conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud y lineamientos del nivel nacional.	SI	
53	Implementar y evaluar el programa de seguridad del paciente en los prestadores propios acorde a las recomendaciones de buena práctica según la evidencia científica.	SI	
54	Divulgar y monitorear el cumplimiento de las actividades asociadas para los procesos de la prestación de servicios de salud.	SI	
55	Garantizar la prestación de actividades, intervenciones y procedimientos para el apoyo diagnóstico y terapéutico de los pacientes.	SI	

56	Coordinar la operación de la gestión del riesgo en salud, con base en el Modelo de Atención Integral en Salud definido para el Sistema de Salud de Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y la normatividad vigente.	SI	
57	Implementar las Rutas Integrales de Atención en Salud definidas, en coordinación con el Área de Prestación de Servicios en la unidad prestadora de salud.	SI	
58	Establecer las necesidades de recursos para la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud en la unidad prestadora de salud.	SI	
59	Evaluar e informar a la Regional de Aseguramiento en Salud el impacto de las intervenciones priorizadas de acuerdo a la Información de perfil epidemiológico.	SI	Informe de los procesos, procedimientos, actividades y resultados del contratista.
60	Presentar informes periódicos al Área Gestión de Prestación Servicios de Salud, acerca de la Implementación del Modelo de Atención Integral en Salud.	SI	Informe de los procesos, procedimientos, actividades y resultados del contratista.
61	Definir los mecanismos de evaluación y seguimiento a los indicadores de impacto definidos para evaluar las Rutas Integrales de Atención en Salud con base en el Modelo de Atención Integral en Salud y el perfil epidemiológico de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	
62	Liderar la evaluación de indicadores de eficiencia, de calidad y productividad en cada uno de los servicios ofertados por la red propia.	SI	
63	Implementar y hacer seguimiento de las actividades de salud operacional en el área de influencia	SI	
64	Definir planes de mejora que promuevan la Gestión Integral del Riesgo en Salud en el área.	SI	
65	Realizar las actividades establecidas en la gestión documental aplicando la normatividad vigente	SI	Informe de los procesos, procedimientos, actividades y resultados del contratista.
66	Conocer y aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2001 *Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial,* la Resolución No. 057 del 07/02/2014 *Por la cual se reorganiza el Comité técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional*, modificada parcialmente por la Resolución No. 438 del 28/11/2007 y aquella que la modifique o complemente.	SI	
67	Conocer y aplicar el Instructivo No. 014/DISAN-AGESA-70 del 05-04-2016 "*Por el cual se establecen los lineamientos para el adecuado diligenciamiento de la historia clínica y correcto diagnóstico en los Establecimientos de Sanidad Policial"*, y aquella que la modifique o complemente.	SI	

68	Conocer y aplicar los parámetros institucionales para la expedición y registro de las excusas del servicio de policía establecidos en **Directiva Administrativa Permanente N° 003 DIPON-DITAH del 10-03-2023 "directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio"**, y aquella que la modifique o complemente.	SI	
69	Tendrá la responsabilidad de diligenciar en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, todo con el fin de mejorar la adherencia del registro de las atenciones en salud dentro de la historia clínica y la prestación de servicios a nuestros usuarios, establecido mediante oficio No. S-2020-048692-DISAN-APRES-GUCLI - 29.25.	SI	
70	Conocer y aplicar el Instructivo No. 040/DISAN-APRES-70 del 13-11-2020 *Por el cual se establecen las indicaciones para el correcto diligenciamiento del formato de excusa medica del servicio por incapacidad medica y/o licencia por maternidad en la Policía Nacional,* y aquella que la modifique o complemente.	SI	
71	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.	SI	

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Actualmente, en lo que va de ejecución del contrato, no se ha presentado alguna novedad, situación anormal o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **18 días** desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** pagará a la **CONTRATISTA** el valor de este contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la presentación de la Cuenta de Cobro acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de la **CONTRATISTA** de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados a la Central de Cuentas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO- Los honorarios corresponden a servicios prestados al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA** por un tiempo no inferior a ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales, establecidos

en la Resolución No. 0300 del 24/06/2022 *Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad*, expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional.

***PARÁGRAFO SEGUNDO*- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en la *Cláusula 11)* de este contrato, a favor de la **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la **CONTRATISTA**. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

***PARÁGRAFO TERCERO*- REQUISITOS PARA EL PAGO:**

1) La **CONTRATISTA** deberá consolidar una sola cuenta de cobro mensual, la cual deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

2) Todas las facturas o cuentas de cobro que se presenten para el pago deberán llevar el número del contrato a la cual le están descargando el valor allí cobrado, si la factura o cuenta de cobro no lleva el número de contrato será devuelta.

***PARÁGRAFO CUARTO*- CAUSALES DE NO PAGO:** El **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** no cancelará las cuentas que presenten incoherencia entre el servicio prestado, objeto del contrato y los precios pactados en el presente contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse glosa en la facturación o cuenta de cobro, el valor glosado no será cancelado y la Oficina de Presupuesto radicará la cuenta por la diferencia.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 13.594.297,00	**100%**
Valor total de las entregas	1.773.169,00	**13%**
Valor total facturado	1.773.169,00	**13%**
Valor facturado pendiente de pago	1.773.169,00	**13%**
Valor pagado	$ 0,00	**0%**
Valor pendiente de entrega	$ 11.821.128,00	**87%**

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor Factura**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	$ 1.773.169,00	Del 14/08/2023 al 31/08/2023	$ 1.773.169,00	01	$ 1.773.169,00	-	VERIFICAR EN SECOP II

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

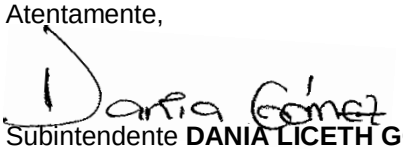
5. RECOMENDACIONES

La prestación de servicios del contratista hacia los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional se ha venido prestando sin ningún tipo de eventualidad o contratiempo, así mismo el contratista ha cumplido a cabalidad con cada una de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato No 27-7-20032-23

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	NO APLICA

Atentamente,



Subintendente **DANIA LICETH GOMEZ PINTO**
Jefe GUPAS UPRES DEGUA
Supervisor Contrato No. 27-7-20032-23 del 10 /08/2023
dania.gomez@correo.policia.gov.co
3136219833